

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 029-2016-FEP-SSE

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SSE)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 029-2016-FEP-SSE

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
(SSE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	14
---------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-2996/2016

General ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 029-2016-FEP-SSE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SSE).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SSE).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo a la reformas a la Ley General de la Administración Pública mediante Decreto Legislativo No. 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, quien es dependiente de la Presidencia de la República, y con las atribuciones de proponer la política nacional de seguridad interior, formular programas, planes, proyectos y estrategias en el marco de la política aprobada.

Asimismo, son atribuciones de la Secretaría, coordinar, dirigir y administrar la Policía Nacional, conforme a la nueva “Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras” aprobada mediante Decreto No. 67-2008, en donde se establecen las atribuciones de velar por la conservación del orden público; la prevención, control y combate de los delitos, faltas e infracciones; proteger la seguridad de las personas, su vida, su integridad física, síquica y moral, sus libertades, bienes y derechos; auxiliar en la preservación del medio ambiente, de la moralidad pública y de los bienes estatales; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones emitidas por las autoridades y funcionarios públicos, y el auxilio a los poderes públicos, dentro del marco de la ley; la seguridad en la migración legal y del tráfico ilegal de personas; la represión del crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de activos; la regulación y control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de actividades potencialmente riesgosas para el mantenimiento del orden público tales como la producción, comercialización y tenencia de químicos, armas, explosivos y similares así como otras actividades susceptibles de ser instrumentadas para la comisión de delitos.

Mediante Decreto Legislativo N° 103-2013, se crea la Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), como órgano especial de la Policía Nacional, que opera bajo la estrategia interinstitucional de Seguridad que comprende las acciones integrales gubernamentales.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaria de Seguridad para el ejercicio fiscal 2015, presentó un Plan Operativo Anual (POA) reformulado, encaminado a dar cumplimiento a tres (3) objetivos estratégicos, que a continuación se detallan:

- a) Mejorar la seguridad de las personas y sus bienes;
- b) Mejorar las acciones de investigación y decomiso, y;
- c) Mejorar y modernizar el sistema educativo policial.

Para el cumplimiento de estos objetivos institucionales y estratégicos la Secretaría de Seguridad contó con una estructura programática conformada por 8 programas: 1 Actividades Centrales, 3 Actividades de

Apoyo a los Programas 11, 12 y 15, 6 Proyectos Comunes a los Programas 11, 12 y 13, 11 Servicios de Investigación Delictiva, 12 Servicios de Prevención y Protección Policial, 13 Servicios de Educación Policial, 15 Servicios Policiales en Seguridad Vial, 16 Servicios Estratégicos Interinstitucionales de Seguridad.

A continuación se enuncian las 5 metas que conformaron el Plan Operativo Anual 2015, cada una con sus resultados y productos institucionales programados:

Meta 1: Mejorar y Modernizar el Sistema Educativo Policial

Resultado: Profesionalizados y capacitados los miembros de la carrera policial en sus diferentes niveles.

Productos Institucionales:

- Policías graduados a nivel técnico superior.
- Policías graduados con grado de licenciatura.
- Policías graduados con estudios superiores.

Meta 2: Mejorar la capacidad de prevención y control de la delincuencia.

Resultado: Disminuidos el número de delitos a nivel nacional, en relación a los ocasionados del año anterior.

Productos Institucionales:

- Operativos y patrullajes policiales realizados a nivel nacional.
- Intervenciones policiales realizadas.
- Eventos y acciones de prevención de delitos realizados con la sociedad civil y organizaciones comunitarias.

Meta 3: Mejorar las acciones de investigación y decomiso.

Resultado: Incrementados el número de casos investigados y resueltos.

Productos Institucionales:

- Casos investigados y remitidos a las autoridades competentes.
- Captura y decomisos policiales realizados.
- Permisos de portación de armas emitidos.

Meta 4: Mejorar la capacidad de prevención y control en la seguridad vial.

Resultado: Disminuido el número de accidentes de tránsito a nivel nacional, en relación a los ocasionados el año anterior.

Productos Institucionales:

- Servicios policiales en control y seguridad vial realizados (número de operativos).
- Licencias de conducir emitidas.

- Personas capacitadas en seguridad vial realizadas.

Meta 5: Mejorar la capacidad interinstitucional en prevención y control de la delincuencia.

Resultado: Atender el 100% las solicitudes de investigación y capturas especiales requeridas por el Estado. (% de solicitudes de intervenciones especiales atendidas).

Productos Institucionales:

- Intervenciones especiales requeridas por el Estado atendidas. (% de solicitudes de intervenciones especiales atendidas)
- Casos especiales investigados requeridos por el Estado atendidos. (% de solicitudes de investigaciones especiales atendidas)

El Plan Operativo Anual, fue presentado considerando una categoría programática de 6 programas, los cuales a su vez están conformados por metas y productos institucional cuantificable, medible y vinculado con su planeación estratégica institucional. A continuación la evaluación del Plan Operativo Anual 2015:

EL PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2015		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
No.	Metas	% De Ejecución
1	Mejorar y Modernizar el Sistema Educativo Policial	92%
2	Mejorar la Capacidad de Prevención y Control de la Delincuencia.	149%
3	Mejorar las Acciones de Investigación y Decomiso	120%
4	Mejorar la Capacidad de Prevención y Control en la Seguridad Vial	143%
5	Mejorar la Capacidad Interinstitucional en Prevención y Control de la Delincuencia	100%
Promedio Total		121%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SSE

Como se puede observar la Secretaría de Seguridad, presenta sobre ejecuciones en tres de sus programas, lo que representa una debilidad en el uso de la técnica de planificación.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

Objetivo Visión de País.

La Secretaría de Seguridad, tiene una responsabilidad directa en el cumplimiento del Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.

Meta:

Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel inferior al promedio internacional.

Indicador:

Tasa de homicidios x 100,000 habitantes

A continuación se refleja la meta ejecutada por la Secretaría de Seguridad en función del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:

EL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD					
Visión de País/ Objetivo	Plan de Nación	Resultado Global Programado	Indicador	Meta Anual 2015	Meta Ejecutada 2015
Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Seguridad como requisito del desarrollo.	La tasa de homicidios se reduce a la mitad, de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil habitantes.	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.	59.60	52.83
Fuente: Elaboración propia con datos de la SSE					

Como se observa en la información anterior, la Secretaría de Seguridad, logró sobrepasar la meta anual, al bajar la Tasa de Homicidios por cada 100 mil habitantes a 52.83, sobrepasando la meta establecida, la cual consistía en bajar la Tasa a un 59.60.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Seguridad para el ejercicio fiscal 2015, fue por 3,867.1 millones de Lempiras, conformados por un monto de 3,281.0 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 586.1 millones de Lempiras de fondos externos (alivio de deuda, créditos y donaciones).

El presupuesto, se incrementó en 11% con un monto de 430.2 millones de Lempiras, el cual fue financiado con recursos propios, crédito externo y donaciones. De estas modificaciones la Secretaría de Seguridad presentó la documentación soporte correspondiente, reflejando un presupuesto definitivo de 4,297.4 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria de egresos, fue por 4,123.6 millones de Lempiras, equivalente a 96% con respecto al monto definitivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO 2015					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
Servicios Personales	2,950,248,766.00	3,093,028,507.44	3,091,651,846.99	74.97%	99.96%
Servicios no Personales	422,484,063.00	381,292,040.99	350,847,370.19	8.51%	92.02%
Materiales y Suministros	269,902,342.00	404,438,411.45	388,443,599.97	9.42%	96.05%
Bienes Capitalizables	169,840,643.00	331,881,931.81	207,028,790.11	5.02%	62.38%
Transferencias	54,721,871.00	86,820,168.69	85,667,268.69	2.08%	98.67%
Total	3,867,197,685.00	4,297,461,060.38	4,123,638,875.95	100.00%	95.96%
Fuente: Elaboración propia con datos de SSE					

El presupuesto ejecutado de la Secretaría, se distribuyó en 95% en gasto corriente, y el 5% restante se orientó a la inversión de capital. Sus mayores erogaciones fueron dirigidas al grupo de gasto de los Servicios Personales, al pago de sueldos y salarios así como de otras compensaciones que de acuerdo a Ley fueron otorgadas al personal que labora en la Secretaría de Seguridad. La inversión de capital, fue realizada en mejora y construcción de bienes en dominio privado. Esta asignación presupuestaria está acorde al giro institucional al ser el ente encargado de velar por la seguridad de la ciudadanía en general.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO 2015			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	3,965,579,128.57	3,916,610,085.84	94.98%
Gasto de Capital	331,881,931.81	207,028,790.11	5.02%
Total	4,297,461,060.38	4,123,638,875.95	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de SSE			

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria considerando la categoría programática establecida en su planificación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2015						
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	1 Actividades Centrales	65,877,418.00	101,218,969.39	101,218,969.39	2.45%	100.00%
2	3 Actividades de Apoyo a los Programas 11, 12 Y 15	950,435,691.00	999,475,990.14	995,822,000.14	24.15%	99.63%
3	6 Proyectos Comunes a los Programas 11, 12 Y 13	377,651,522.00	529,424,901.23	360,658,367.25	8.75%	68.12%
4	11 Servicios de Investigación Delictiva	417,527,123.00	444,520,984.54	444,520,984.54	10.78%	100.00%
5	12 Servicios de Prevención y Protección Policial	1,618,392,036.00	1,717,989,206.33	1,716,612,545.88	41.63%	99.92%
6	13 Servicios de Educación Policial	96,167,638.00	99,120,326.09	99,120,326.09	2.40%	100.00%
7	15 Servicios Policiales en Seguridad Vial	256,557,795.00	324,014,007.16	323,989,007.16	7.86%	99.99%
8	16 Servicios Estratégicos Interinstitucionales de Seguridad	84,588,462.00	81,696,675.50	81,696,675.50	1.98%	100.00%
Total		3,867,197,685.00	4,297,461,060.38	4,123,638,875.95	100.00%	95.96%

Fuente: Elaboración propia con datos de SSE.

A nivel de programa se observa, que las asignaciones presupuestarias fueron orientadas a 2 programas una al **“Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial”**, con una ejecución 1,716.6 millones de Lempiras, con relación al presupuesto definitivo, representando el 42% del presupuesto total ejecutado, por medio de este programa se realizaron intervenciones policiales, operativos y patrullajes, eventos y acciones de prevención de delitos realizados con la sociedad civil y organizaciones comunitarias; le sigue **“El Programa 3 Actividades de Apoyo a los Programas 11, 12 y 15”**, el cual absorbió el 24 % del presupuesto total y el 34% restante del presupuesto, fue dirigido a los demás programas que forman parte del accionar de la Secretaría.

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Seguridad, ejecutó las metas contempladas en su Plan Operativo Anual en 121% y ejecutó su presupuesto asignado en 95%, dado lo anterior se puede determinar que ambas ejecuciones no están directamente vinculadas con su POA-Presupuesto, esto debido a que realizaron incorporaciones de presupuesto pero no modificaron las metas físicas a ejecutar, reflejando una debilidad en el uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto.

Asimismo, se observan los programas 3 y 6 que aunque son programas de apoyo a los programas 11, 12, 13 y 15, deberían planificar metas físicas a ejecutar, y no únicamente metas financieras, esto con el objetivo de poder determinar el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados a este ente centralizado.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Considerando que el resultado más relevante esperado por la ciudadanía y que además forma parte del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 por parte de la Secretaría de Seguridad, es **“La disminución del número de delitos a nivel nacional”**. Se determinó que este era un punto importante y por lo tanto debía ser el eje central de la Línea de Investigación de este Informe.

En la información enviada por la Secretaría de Seguridad, se determinó que el indicador utilizado para medir el número de delitos es la **“Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitantes”** la cual consiste en relacionar el número de homicidios acaecidos a nivel nacional en un período determinado en relación a la población total en el mismo período.

La Secretaría de Seguridad, de acuerdo a los datos estadísticos recolectados por ellos, estableció una **“Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes de 52.83 durante el período 2015”**, la cual de acuerdo a datos estadísticos proporcionados por la Secretaría, se observa que ésta ha ido disminuyendo en los últimos 5 años, como se muestra a continuación:

TASA ANUAL DE HOMICIDIOS POR CADA 100,000 HABITANTES	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	
Año	Tasa Registrada
2011	86.47
2012	85.53
2013	75.17
2014	66.78
2015	52.83

Fuente: Elaboración propia con datos de la SSE

Dada la información anterior, la Línea de Investigación, se basó en los siguientes puntos:

- Establecer el o los programas de la Secretaría de Seguridad, que influyen directamente en **“La disminución del número de delitos a nivel nacional”**.
- Establecer los porcentajes de ejecución física y financiera de estos programas, de la Secretaría de Seguridad, que intervienen directamente en la **“La disminución del número de delitos a nivel nacional”**.
- Establecer los resultados de validación a la información remitida por la Secretaría de Seguridad, específicamente a los programas que influyen directamente en la **“La disminución del número de delitos a nivel nacional”**

Como parte del proceso de validación, se realizaron visitas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad, y se realizaron reuniones con el personal administrativo y operativo de la misma, con el objetivo de establecer los programas o el programa directamente relacionado con la Línea de Investigación seleccionada.

Las Unidades Ejecutoras de los Programas, que conforman la Línea de Investigación, son los siguientes:

De acuerdo a la información remitida por la Secretaría de Seguridad, y a las pláticas sostenidas con el personal operativo se estableció que los resultados y productos institucionales dirigidos a “*La disminución del número de delitos a nivel nacional*” corresponden al “**Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial**”, ya que, ellos son los encargados de realizar todas las acciones preventivas necesarias para disminuir la incidencia de delitos y de recolectar la información estadística de todas las incidencias acaecidas a nivel nacional, con lo cual se calcula “*La tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes*”. A este Programa, le reportan 12 Jefaturas Metropolitanas, las cuales se encuentran localizadas aledañas a las 2 ciudades más importantes del país como lo son Tegucigalpa y San Pedro Sula; y, 18 Jefaturas Departamentales como su nombre lo indica, se encuentran localizadas en cada uno de los departamentos del territorio nacional, estas a su vez les reportan a las dependencias municipales, para un total de dependencias de 30.

Plan Operativo de la Línea de Investigación

El Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial, para el período 2015, estuvo conformado por una meta, 3 productos institucionales, los cuales fueron dirigidos a la obtención de un resultado: “*Disminuidos el número de delitos a nivel nacional, en relación a los ocasionados en el año anterior*”. A continuación se muestra la evaluación de la meta y productos institucionales plasmados dentro de las atribuciones del Programa:

EL PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO DE LA LINEA DE INVESTIGACIÓN 2015		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
No.	Meta y Productos Institucionales	% De Ejecución
	Mejorar la Capacidad de Prevención y Control de la Delincuencia.	
1	Operativos y patrullajes policiales realizados a nivel nacional.	111%
2	Intervenciones policiales realizadas	118%
3	Eventos y acciones de prevención de delitos realizados con la sociedad civil y organizaciones comunitarias.	219%
Promedio Total de la Línea de Investigación		149%
Fuente: Elaboración propia con datos de la SSE		

Como se puede observar el programa sobre-ejecutó, cada uno de los productos institucionales programados.

Presupuesto del Programa que conforma la Línea de Investigación.

A continuación se muestra la asignación presupuestaria otorgada al **Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial**, el cual absorbió el 42%, del presupuesto total asignado a la Secretaría de Seguridad, con un monto ejecutado de 1,716.6 millones de Lempiras:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL PROGRAMA QUE CONFORMAN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (Valor en Lempiras)				
Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Ejecución
12 Servicios de Prevención y Protección Policial	1,618,392,036.00	1,717,989,206.33	1,716,612,545.88	99.92%
Fuente: Elaboración propia con datos de SSE				

Validación de los Resultados de la Gestión de la Línea de Investigación

Como parte del proceso de validación de la información recibida de la Secretaría de Seguridad, se realizaron reuniones con el personal operativo, encargado de verificar y validar la información acerca de los hechos acontecidos y reportados, como también las actividades de prevención de delitos que realiza la Policía a nivel nacional, expresando lo siguiente:

- La Policía Nacional, cuenta con un Sistema de Estadísticas Policiales (SEPOL), del cual surgen todos los reportes oficiales que la Policía Nacional divulga, incluidos los datos de homicidios con los que se calcula la Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitantes. Este Sistema cuenta con una página en internet www.sepol.com en la cual cualquier persona puede entrar y ver la información diaria de los hechos acontecidos y reportados a la Policía a nivel nacional.
- Este Sistema, es alimentado con información previamente verificada y validada por 12 Jefaturas Metropolitanas y 18 Jefaturas Departamentales, por lo que toda información que se sube a esta página es oficial.
- Como parte del proceso de verificación y validación de resultados, la Policía Preventiva clasifica y consolida la información de todos los hechos acontecidos a nivel nacional, la cual es validada diariamente comparándola con la información generada con otra fuente como lo es el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, considerada como otra fuente primaria, ya que, tienen acceso a la Morgue, por lo que también obtienen información de primera mano. Cabe mencionar que en períodos anteriores se observaban diferencias relevantes entre la información generada en ambas fuentes, por lo que dicha consulta representa una mejora en el proceso de validación de la información, lo que la hace más exacta y por lo tanto confiable.
- Asimismo, la información se unifica con otras instituciones a través de reuniones que se realizan trimestralmente, a través de un Comité Interinstitucional del cual también forman parte el Poder Judicial, Ministerio Público, Instituto Nacional de Estadística, Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, entre otras instituciones que manejan información de primera mano referente a los hechos que acontecen a nivel nacional.
- Debido a problemas en la red por mal tiempo, no se pudo observar como las dependencias suben la información ya verificada y validada al Sistema de Estadística Policial (SEPOL) y tampoco se pudo observar como bajan esta información que utilizan para el cálculo de la Tasa de Homicidios

por cada 100,000 habitantes. No obstante, las autoridades presentes concedieron como soporte documental reportes policiales en digital bajados del SEPOL y elaborados e ingresados a este Sistema, por las diferentes dependencias a nivel nacional, acerca de las novedades acaecidos en diferentes Departamentos del País, correspondientes a diferentes meses del Período 2015; Reportes consolidados de las acciones preventivas que realizó la policía preventiva durante el 2015; Reportes consolidados de las dependencias metropolitanas de actividades en favor de la comunidad realizadas por la policía preventiva, como lo es la educación vial, protección a dignatarios, incautación de vehículos entre otras, realizadas en el 2015 ; y, reportes consolidados de incidencias delictivas reportadas a la policía nacional provenientes de todo el territorio durante el 2015.

- Cabe mencionar que de acuerdo a las estadísticas nacionales, si bien es cierto la Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitantes ha ido bajando los últimos 5 años, esto es de acuerdo únicamente a las estadísticas oficiales recolectadas por la Secretaría de Seguridad, ya que, es de conocimiento de las autoridades institucionales, que no existe en Honduras, una cultura de denuncia, lo cual deja por fuera muchas actividades y novedades acontecidas, fuera de la información oficial de la Secretaría de Seguridad, y por lo tanto fuera del cálculo de la Tasa antes mencionada, porque no fueron denunciadas, situación originada por la falta de confianza en el personal de la policía, por ciertos hechos delictivos acontecidos en el país, en el cual se presume la participación de algunos miembros de la policía nacional.
- La Secretaría Seguridad, actualmente se encuentra en un proceso de reestructuración (Policía Nacional), razón por la cual existe una preocupación por parte de las autoridades de la Secretaría en si se podrá o no, lograr las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2016.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El resultado de gestión de la Secretaría de Seguridad en el expediente de Rendición de Cuentas de 2015, no refleja una vinculación físico-financiera con su POA-Presupuesto, ya que realizó una ejecución de 121% en las metas plasmadas en su Plan Operativo Anual y un 95% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, reflejando una debilidad en el uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto.
2. La Secretaría de Seguridad, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en el *Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial*, en el cual se centró la Línea de Investigación, no obstante haber logrado el 149% de metas físicas, ya que, con estos resultados demuestra una inadecuada planificación.
3. La ejecución presupuestaria global de la Secretaría de Seguridad en el *Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial*, en el cual se centró la Línea de Investigación, presenta una ejecución del 99%, sin embargo, no se determina si alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera, con relación a los resultados producidos.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 de La Secretaría de Seguridad, presenta la documentación soporte, de las incorporaciones presupuestarias provenientes del Tesoro Nacional y de otras fuentes, por lo que se establece la legalidad de las modificaciones realizadas.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad:

Instruir al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

1. Elaborar un diagnóstico y evaluación de las brechas porcentuales reflejadas entre la ejecución física y financiera del POA-Presupuesto de la Secretaría de Seguridad, y que se elabore un Informe al respecto, esto con el propósito de identificar debilidades en su planificación, presupuestación, sus causas, como también las acciones correctivas de control interno necesarias para subsanarlas, con el objetivo de poder realizar una evaluación objetiva de los resultados, y lograr determinar el grado de eficacia y eficiencia en el análisis de la gestión institucional.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.